



AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PN METIB SA MC 069 2026

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PN METIB SA MC 069 2026

Podrán participar en el presente proceso de selección Abreviada, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), nacionales o extranjeros que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Para suplir la necesidad planteada, se requieren proponentes idóneos que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso, debidamente inscritos y con registro actualizado en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO DEL PROCESO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB.

LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR “VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PIKC UP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA”

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO “MOTOCICLETAS”

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de junio de 2027 o hasta agotar presupuesto, así mismo este podrá extenderse en caso de que realice adición presupuestal, lo primero que ocurra.

LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento de este equipo automotor se prestará principalmente en la ciudad de Ibagué, se podrán realizar mantenimientos preventivos y correctivos previa coordinación con el supervisor y el contratista en el lugar que este indique.

Los puestos de trabajo ofrecidos deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad; de igual forma, las instalaciones deberán tener piso en concreto o cemento, permitir el ingreso de todas las motocicletas y vehículos que componen el parque automotor. La ejecución del contrato se efectuará en las instalaciones de la empresa favorecida, o puntos autorizados por este, previa coordinación con los supervisores del contrato.

El contratista asumirá los gastos indirectos que se generen al momento de atender el traslado de los vehículos, solo cuando estos requieran intervenciones especializadas tales como reparaciones correctivas complejas previa autorización de los supervisores del contrato.



AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PN METIB SA MC 069 2026

2

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:
"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2º literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista."

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.

De conformidad con la Subsección 2 Decreto número 1082 de 2015. **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.** Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

ADICION:

El artículo 40 de la ley 80/93 en su párrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato".

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Será el establecido en el cronograma publicado en la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del párrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.



AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PN METIB SA MC 069 2026

3

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la presente contratación será de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.378.616.540,00) M/CTE.**, distribuidos así:

LOTE No. 1: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR DIFERENTES MARCAS “VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PIKUP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA”.

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	2026		2027		VALOR TOTAL
				REC. 10	REC. 16	REC. 10	REC. 16	
1	02-02-02-008-007	METIB	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR	\$122.898.000,00	\$0,00	\$840.000.000,00	\$0,00	\$962.898.000,00
2		DETOL		\$60.000.000,00	\$0,00	\$220.000.000,00	\$0,00	\$280.000.000,00
3		METIB GUDMO		\$20.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$20.000.000,00
4		SETRA DETOL		\$8.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$8.000.000,00
5		UPRES DETOL		\$0,00	\$31.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$31.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$210.898.000,00	\$31.000.000,00	\$1.060.000.00,00	\$0,00	\$1.301.898.000,00

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO “MOTOCICLETAS”

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	2026		2027		VALOR TOTAL
				REC. 10	REC. 16	REC. 10	REC. 16	
1	02-02-02-008-007	METIB	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR	\$340.000.000,00	\$0,00	\$1.304.000.000,00	\$0,00	\$1.644.000.000,00
2		DETOL		\$64.130.000,00	\$0,00	\$350.000.000,00	\$0,00	\$414.130.000,00
3		JYP SEPRO METIB		\$4.642.940,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$4.642.940,00
4		SETRA DETOL		\$13.945.600,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$13.945.600,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$422.718.540,00	\$0,00	\$1.654.000.000,00	\$0,00	\$2.076.718.540,00

Vigencias futuras 2027: La financiación del proceso de contratación para el mantenimiento del equipo automotor con proyección de ejecución a partir del 01 de enero de 2027 y durante la vigencia del año 2027, contempla el compromiso de recursos mediante la figura de Vigencias Futuras. A la fecha de elaboración de los presentes estudios previos, el trámite del rubro presupuestal requerido se halla en estado PENDIENTE DE APROBACIÓN ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MINHACIENDA, el cual se requirió por un valor total de **DOS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS (\$2.714.000.000,00) M/CTE.**, distribuidos así:

LOTE No. 1: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR DIFERENTES MARCAS “VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PIKUP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA”.

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	2027		VALOR TOTAL
				REC. 10	REC. 16	
1	02-02-02-008-007	METIB	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR	\$840.000.000,00	\$0,00	\$840.000.000,00
2		DETOL		\$220.000.000,00	\$0,00	\$220.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$1.060.000.000,00	\$0,00	\$1.060.000.000,00

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO “MOTOCICLETAS”



AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PN METIB SA MC 069 2026

4

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	2027		VALOR TOTAL
				REC. 10	REC. 16	
1	02-02-02-008-007	METIB	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR	\$1.304.000.000,00	\$0,00	\$1.304.000.000,00
2		DETOL		\$350.000.000,00	\$0,00	\$350.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$1.654.000.000,00	\$0,00	\$1.654.000.000,00

Por lo anterior, se deja expresa constancia de que la viabilidad del proceso licitatorio y el perfeccionamiento de los compromisos contractuales de la vigencia 2027 quedan estrictamente condicionados al otorgamiento formal del cupo y autorización de vigencias futuras, amparados en las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto y normas complementarias.

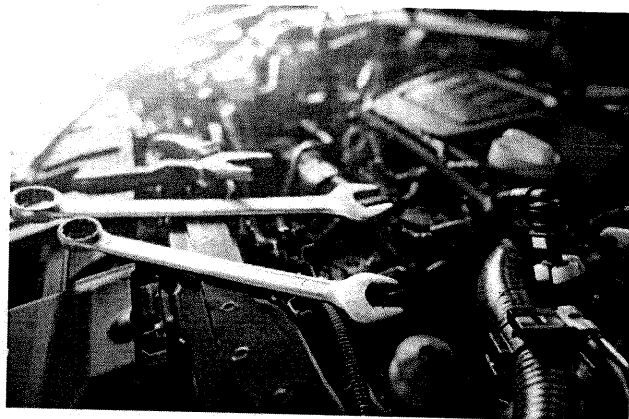
Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE IBAGÜE, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota: Con relación a los costos y valores de la revisión técnica mecánica se aclara que la entidad los pagará al contratista, conforme lo establecido por el Ministerio de Tránsito y Transporte mediante resolución 0003318 del 14 de septiembre de 2015 o la norma que esté vigente en la materia.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio, internacionales o lo establecido en los términos del Título 1, Capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso está cobijado por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes con el Estado Colombiano, únicamente conforme a lo descrito dentro del cuadro anexo.

Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_version_final_firmas_con_solidada.pdf Se evidencia que no existe Acuerdo Marco vigente para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, ya que estuvo vigente hasta febrero 2, 2026, así:



Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

CCE-286-AMP-2020

Proceso: CCENEG-031-01-2020

De Febrero 2, 2021 hasta Febrero 2, 2026

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

Entidad Estatal cubierta

Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo

Excepción Aplicable al Proceso de

Proceso de



AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PN METIB SA MC 069 2026

5

			Comercial	Contratación	Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del Pacífico	Chile	Si	No	Si	No
	Perú	Si	No	Si	No
	México	Si	No	Si	No
Canadá		Si	No	Si	No
Chile		Si	No	Si	No
Corea		Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	No	Si	No
Estados Unidos		Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	No	No	Si
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No	No
	Guatemala	Si	No	No	No
	Honduras	Si	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	Si

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2. Y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES

El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios anexos y en la ley.
- La propuesta debe ser presentada en el orden exigido y en la plataforma del SECOP II.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.



AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PN METIB SA MC 069 2026

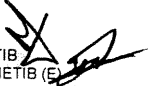
6

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué ubicada en la Carrera 48 sur No. 157-199 Picalaña, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes, sin costo alguno.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se firma el presente aviso el 30/09/2026.


Coronel EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué


Elaborado por: I.J. Millard Abel Manjarres Varón - Analista de contratos METIB
Revisado por: I.J. Jorge Andrés Ibañez Robayo - Jefe Grupo de Contratos METIB (E)
Revisado por: I.J. Wilson Soto Muñoz - Asesor jurídico METIB
Revisado por: MY. Andrea Carolina Mejía Caicedo - Jefe Administrativa METIB
Revisado por: TC. Carlos Augusto Sánchez Valbuena - Subcomandante METIB (E)
Fecha de elaboración: 30/09/2026
Archivo: Documentos/contratos2026

Carrera 48 sur No. 157-199 Picalaña, Ibagué
Teléfono: 2708401
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co